

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 31 de julio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas (A2005), según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización).

De conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la Orden de 7 de abril de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización) (BOJA núm. 55, de 11 de mayo de 2000), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Notificar la ausencia de solicitudes para participar en las mencionadas pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas.

Segundo. Conceder un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que los interesados hagan las alegaciones pertinentes.

Tercero. Transcurrido el plazo de alegaciones, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los listados definitivos de opositores, si los hubiere. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 31 de julio de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 31 de julio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina (A2009), según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización).

De conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la Orden de 11 de abril de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina (BOJA núm. 56, de 13 de mayo de 2000), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n, de Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 31 de julio de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 31 de julio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B2004), según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización).

De conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la Orden de 11 de abril de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización) (BOJA núm. 56, de 13 de mayo de 2000), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Notificar la ausencia de solicitudes para participar en las mencionadas pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial.

Segundo. Conceder un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que los interesados hagan las alegaciones pertinentes.

Tercero. Transcurrido el plazo de alegaciones, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los listados definitivos de opositores, si los hubiere. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 31 de julio de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 31 de julio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a la pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (B2008), según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización).

De conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la Orden de 29 de marzo de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización) (BOJA núm. 51, de 2 de mayo de 2000), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Notificar la ausencia de solicitudes para participar en las mencionadas pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca.

Segundo. Conceder un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que los interesados hagan las alegaciones pertinentes.

Tercero. Transcurrido el plazo de alegaciones, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los listados definitivos de opositores, si los hubiere. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 31 de julio de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de septiembre de 2001, por la que se hacen públicas las listas de aspirantes seleccionados/as en los procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra funcionarios en prácticas, y relación de funcionarios del Cuerpo de Maestros que han adquirido nuevas especialidades.

Realizados los trámites de selección previstos en las bases VIII y XX de la Orden de 9 de abril de 2001 (BOJA del 21), procede la publicación de los/las aspirantes seleccionados/as ordenados/as por la puntuación global obtenida. A tales efectos, conviene recordar que para la modalidad de ingreso a la Función Pública Docente, el modelo selectivo exige la superación de todas las pruebas de la fase de oposición con puntuaciones de cinco o más puntos; no obstante, el sistema previsto de ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso obliga a que la ordenación de los/las seleccionados/as se realice a partir de los valores ponderados que en algunos casos pueden ser inferiores a cinco puntos, y que nunca se deben identificar con las calificaciones obtenidas en las distintas pruebas de la fase de oposición.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la base XI de la precitada Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 9 de abril de 2001, por la que se efectúa convocatoria de Procedimientos Selectivos para el ingreso y la adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

1. Hacer pública, por especialidades, la lista de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos, con indicación de la puntuación global obtenida, según Anexo I de la presente Orden.

2. Nombrar, con carácter provisional, como funcionarios/as en prácticas hasta su nombramiento como funcionarios/as de carrera, los/las aspirantes que figuran en el Anexo I a la presente Orden.

Los/las maestros/as referidos/as, realizarán la fase de prácticas en los destinos provisionales que a tal efecto les han sido adjudicados.

3. Quedarán anuladas las actuaciones de quienes, dentro del plazo fijado en la base X de la citada Orden de 9 de abril de 2001, no hubieran presentado la documentación indicada o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no pudiendo ser nombrados/as funcionarios/as en prácticas, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Quienes necesiten aplazamiento de incorporación a la fase de prácticas por encontrarse cumpliendo el servicio militar o prestación social sustitutoria, por gestación o por otras causas debidamente justificadas y apreciadas por la Consejería de Educación y Ciencia, deberán solicitarlo mediante escrito dirigido a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

4. Los/las maestros/as relacionados/as en el Anexo I quedan obligados a participar en los sucesivos Concursos de Traslados para la obtención de destino definitivo, conforme se establece en el apartado 13.2 de la Orden de 9 de abril de 2001.

5. Quienes no se incorporen al destino provisional adjudicado en el plazo de cinco días a partir de la publicación de los mismos, se entenderá que renuncian al procedimiento selectivo, salvo que se les hubiese concedido el aplazamiento de dicha fase de prácticas y con excepción de los supuestos de fuerza mayor, debidamente acreditados.

6. Aquellos/as aspirantes que hayan superado los procedimientos selectivos por la citada Orden de 9 de abril y por la correspondiente a otra u otras Administraciones Educativas deberán, en el plazo de diez días naturales contados a partir de la publicación de esta Orden, optar por una de ellas mediante instancia dirigida a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderles por su participación en las restantes. De no realizar esta opción, la aceptación del primer nombramiento como funcionario/a en prácticas se entenderá como renuncia tácita a las restantes.

7. Hacer pública la lista de los/las funcionarios/as que han adquirido la nueva especialidad por el procedimiento establecido en la base XX de la Orden de 9 de abril de 2001, según el Anexo II de la presente Orden.

8. Los/las maestros/as relacionados/as, en el Anexo II de la presente Orden, podrán acceder a las plazas correspondientes a la nueva especialidad a través del Concurso General de Traslados, de conformidad con el apartado 21.4 de la Orden de 9 de abril de 2001. La especialidad obtenida se les certificará de oficio.

9. Quedarán anuladas las actuaciones de aquellos funcionarios que, tras el examen de su documentación, se dedujera que carecen de los requisitos de la base XV de la precitada Orden de 9 de abril.

10. Facultar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos para adoptar cuantas medidas e instrucciones sean necesarias para el desarrollo de esta Orden.